



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 22-0067 PH

Fecha de radicación: 14/6/2022

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.:	68001-01-04-0211-0015/0014/-000
MATRICULA INMOBILIARIA:	300-360985/ 300-360984
DIRECCION DEL PREDIO:	Carrera 51 # 72 -91 / 99
BARRIO:	Lagos del Cacique
PROPIETARIO(S):	Constructora Maxcasa SAS ,
AREA DEL PREDIO:	510,00 m ²
DESTINACION:	R-1 Residencial neta
USO:	Vivienda
TRATAMIENTO:	TC-2 Consolidación con generación de espacio público
AREA PRIVADA CONSTRUIDA:	605,64 m ²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

VIVIENDA 1: Con nomenclatura de acceso Carrera 51 # 72 – 91

Área privada construida total, vivienda 1: 302,78 m²

PIMER PISO:

Posee un área construida privada de 98,86m², un área libre privada de 104,86m², en total posee un área privada de 203,72 m²

SEGUNDO PISO:

En total posee un área construida privada de 114,66m²

TERCER PISO:

En total posee un área construida privada de 89,26m²

VIVIENDA 2: Con nomenclatura de acceso Carrera 51 # 72 – 99

Área privada construida total, vivienda 2: 302,86 m²

PIMER PISO:

Posee un área construida privada de 98,91m², un área libre privada de 104,86m², en total posee un área privada de 203,77 m²

SEGUNDO PISO:

En total posee un área construida privada de 114,66m²

TERCER PISO:

En total posee un área construida privada de 89,29m²

Cuenta con un total de área Construida Privada de 605,64m², un total de área Libre Privada de 209,72 m², para un área Total Privada de 815,36 m². Tiene licencia de construcción en la modalidad de Obra nueva, resolución de fecha 04 de Noviembre de 2020, debidamente ejecutoriada el día 04 de diciembre de 2020, con radicación N° 68001-2-20-0216 ,expedida por la Curaduría Urbana N° 2 de Bucaramanga a cabeza de la Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez. Tiene Boletín de Nomenclatura N° 21-0414NM de fecha 15 de Septiembre de 2021, expedido por la Curaduría Urbana N° 2 de Bucaramanga a cabeza de la Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez. Tiene ajuste de cotas de áreas N°22-0011 AC expedido el 19 de julio de 2022 por la Curaduría Urbana N° 2 de Bucaramanga a cabeza de la Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

NOTAS TECNICAS:


- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. --Este VoB° se aprueba de acuerdo con planos de P.H. presentados en la solicitud. --El VoB° para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente VoB° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente VoB° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Diana Patricia Pardo Lizcano

Matrícula A3012019-63524810

Se expide en Bucaramanga, el 6 de septiembre de 2022


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
vc